

Preguntas frecuentes traspasos a renta 2021

- Pulse sobre el enlace del apartado o pregunta deseada para acceder a la respuesta.

ÍNDICE.

Traspasos de actividades económicas en estimación directa.

- ✓ ¿Cómo configurar la máscara de libros / renta?



MUY Importante.

La correcta configuración de las máscaras libros/renta es el pilar básico y fundamental sobre el que se basan los siguientes procesos de los programas:

- Libros ingresos y gastos oficiales de la AEAT.
- Traspaso de actividades de estimación directa a renta.
- Listado de comprobación renta.

Por tanto es imprescindible que esta máscara este correctamente configurada tanto a nivel general como a nivel de empresa en caso de que sea necesario.

Revise especialmente las máscaras generales y asegúrese de que se mantienen sin cambios ya que la variación de las mismas puede modificar los resultados que se obtienen en los procesos mencionados anteriormente.

- ✓ ¿Cuáles son los pasos a seguir para traspasar actividades económicas desde los programas de Estimaciones y Contabilidad al programa de Renta 2021?

Traspasos de rendimientos de capital inmobiliario.

- ✓ ¿Cómo puedo dar de alta un inmueble accesorio en el programa?
- ✓ ¿Cuáles son los pasos a seguir para traspasar rendimientos de capital inmobiliario desde los programas de Estimaciones y Contabilidad al programa de Renta 2021?



Traspasos de actividades económicas en estimación directa.

¿Cómo configurar la máscara de libros/renta?

Puede configurarse la máscara tanto a nivel general como a nivel particular para cada empresa. La máscara general actúa como máscara por defecto y es la válida para todas las empresas en las que no se haya configurado una máscara específica.

Un análisis de los escenarios que puede encontrarse en cada asesoría sería el siguiente:

- Se ha establecido el criterio de usar la misma estructura de subcuentas de gastos/ingresos en todas las empresas o entidades.

Ejemplo. En todas las empresas se utilizan las siguientes subcuentas para contabilizar:

- Seguro de autónomos del empresario: 6420000001
- Suministro de electricidad: 6280000001
- Suministro de agua: 6280000002
- Etc.

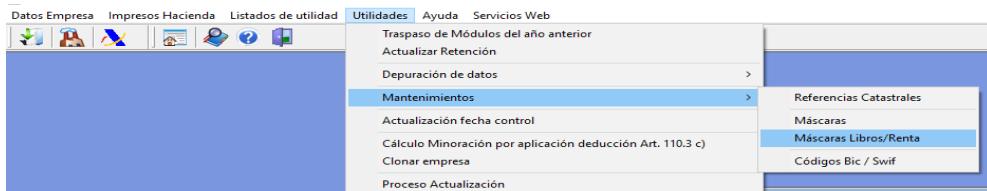
En este caso bastaría únicamente con configurar la máscara general y serviría para todas las empresas que no tengan máscara específica de libros/renta.

Para ello se procedería de la siguiente forma:

Desde la lista de empresas se usa la opción:



Utilidades > Mantenimiento > Máscaras libros/renta.



Se accede a la pantalla de configuración.

Máscaras Libros/Renta

ATENCIÓN
LA MODIFICACIÓN DE LAS MÁSCARAS PUEDE AFECTAR AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA
Las cuentas tienen que ir separadas por comas. El nivel máximo de cuentas es 10 dígitos.

Máscaras				Origen de la Máscara: General
Título	Cl. AEAT	Cuentas	SubCuentas	
Seguridad Social a cargo de la empresa	G05	642		
Seguridad Social o aportaciones a mutualidades al	G06	642		6420000001
Otros gastos de personal.				
Indemnizaciones	G07	641		
Dietas y asignaciones de viajes del personal emple	G08	629,649		6290000007,6290000008,6290000009
Aportaciones a sistemas de previsión social imputa	G09	643		
Otros gastos de personal	G10	649		
Gastos de manutención del contribuyente (artículo 30)	G11	629		6290000006
Arrendamientos y cánones	G12	621		
Reparaciones y conservación	G13	622		
Suministros (entre otros agua, gas, electricidad, telef)				
Suministros (agua, gas, electricidad, telefonía, interr				
Gastos por suministro eléctrico	G14	628,629		6280000001
Gastos por suministro de agua	G15	628,629		6280000002
Gastos por suministro de gas	G16	628,629		6290000019
Gastos por suministro de telefonía e internet	G17	628,629		6290000190
Otros suministros	G18	628		
Servicios de profesionales independientes	G19	623		
Otros servicios exteriores.				
Seguridad Social o aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad				
6420000001				

Una vez situados en la pantalla debemos cumplimentar exclusivamente las subcuentas correspondientes a los apartados señalados con una flecha azul. El resto de los apartados no son configurables por el usuario.

Clave AEAT.

Es el concepto de ingreso/gasto que la AEAT ha asignado a cada uno de los conceptos y que debe de aparecer en los libros de ingresos/gastos asignado a cada apunte.

Cuentas.

Cuenta o cuentas contables del PGC de pymes equivalentes a la Clave AEAT.
Determina de forma automática la correspondencia entre los apuntes contables y la clave AEAT que debe figurar en los libros.

Subcuentas.

En el diseño de "Claves AEAT" se da la circunstancia de que una misma cuenta contable se puede usar para contabilizar partidas que deben figurar en claves separadas.

Es por ello que se hace imprescindible asignar a determinadas "Claves AEAT" una o varias subcuentas en concreto para distinguir qué apuntes contables se deben de asignar a cada apartado.

En los supuestos en los que se vayan a asignar varias subcuentas a un mismo apartado deben de configurarse separadas por comas ",".



En la imagen de ejemplo se asigna la cuenta "6420000001" expresamente a:

"Seguridad Social o aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad" (G06).

De forma que a los apuntes contables de la subcuenta seleccionada se les asignará como clave de gasto "G06".

Quedando el resto de apuntes anotados en las subcuentas de la cuenta "642" asignados a la clave de gasto "G05", que es la clave a la que van asignados por defecto.

- Cada empresa tiene una estructura de cuentas contables singular que no es equiparable a la de las demás empresas.

Para este supuesto es necesario configurar una máscara específica para cada empresa o entidad que determinará el comportamiento individual del listado de libros y del traspaso desglosado al modelo de renta.

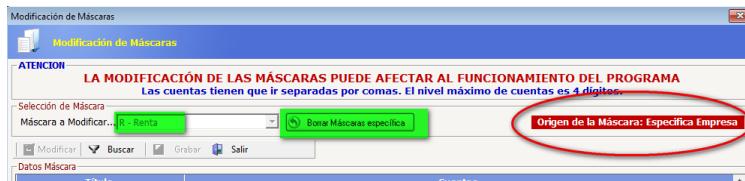
Para ello debemos proceder de la siguiente forma:



Importante:

Antes de configurar una máscara específica es recomendable tener ya configurada la máscara general del programa.

- En primer lugar, antes de configurar la máscara de libros se comprobará si en la empresa ya se hubiese previamente configurado una máscara específica de renta, y en su caso, se borrará por medio del botón “Borrar máscara específica”. Esto permitirá poder configurar de nuevo sin ningún conflicto.

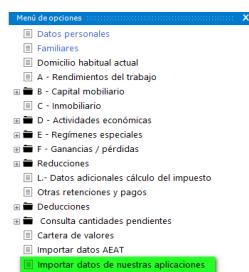


- Posteriormente al configurar la “máscara de libros/renta”, automáticamente se sincronizarán las máscaras de renta y las de libros/renta de esa empresa.



¿Cuáles son los pasos a seguir para traspasar actividades económicas desde los programas de Estimaciones y Contabilidad al programa de renta 2021?

- Configurar las máscaras de libros/renta en los programas de Contabilidad y/o Estimaciones.
 - Cumplimentar la máscara a nivel general para que sirva para la mayoría de las empresas.
 - Revisar la estructura contable de la empresa a traspasar y comprobar que la máscara general sirve para esa empresa en concreto, en caso contrario, adaptarle a la empresa una máscara específica.
 - Obtener una consulta de beneficios desglosada por actividades y un listado de totales de subcuentas filtrando desde la subcuenta 600.0 a la 799.0 (Servirán para comprobar el traspaso efectuado a renta).
- Acceder al programa de renta y traspasar las actividades.
 - Usar la opción Menú > Importar datos de nuestras aplicaciones.



2. Seleccionar el declarante a traspasar.



3. Seleccionar las actividades y el tipo de traspaso.



3. Comprobar los datos traspasados con la consulta de beneficios y/o el listado de totales de subcuentas obtenidos en el paso 1.



Traspasos de rendimientos de capital inmobiliario.

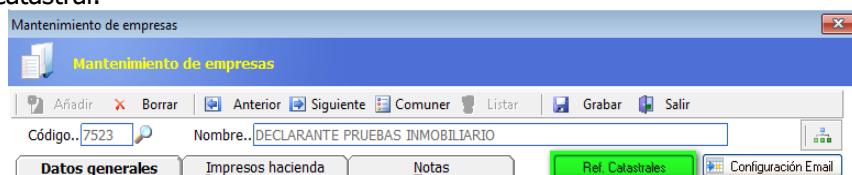
¿Cómo puedo dar de alta un inmueble accesorio en el programa ?

Normalmente los inmuebles de una entidad se dan de alta en el momento de anotar los apuntes de ingresos. En el momento en que el programa solicita la referencia catastral del inmueble, si la entidad aún no lo tuviese asignado como propio, procedería a darlo de alta quedando el inmueble vinculado a la entidad hasta el hipotético momento de su transmisión.

Este procedimiento no es viable en el caso de inmuebles que estén arrendados como inmueble accesorio ya que para estos inmuebles no se contabilizan ingresos.

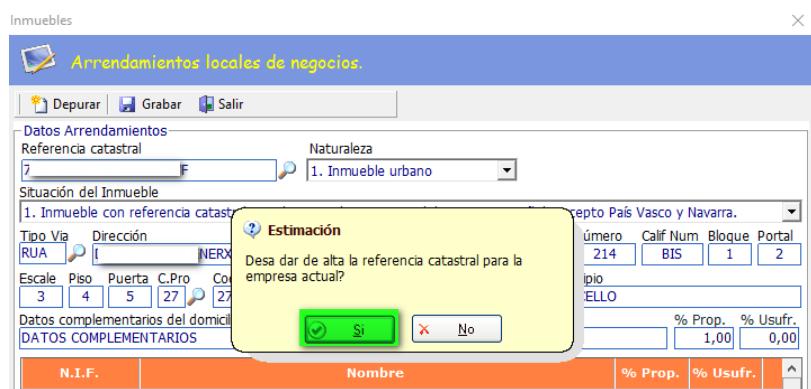
En este caso o incluso en el caso de querer dar de alta los inmuebles de una entidad sin necesidad de anotar apuntes de ingresos se puede proceder de la siguiente forma:

Desde los datos de empresa seleccionamos la entidad en la que se desea añadir la nueva referencia catastral.



Y pulsamos el botón "Ref Catastrales" para acceder a la pantalla de gestión de inmuebles.





Desde este apartado podemos dar de alta una nueva referencia catastral o bien modificar una ya existente previamente.

¿Cuáles son los pasos a seguir para traspasar rendimientos de capital inmobiliario desde los programas de Estimaciones y Contabilidad al programa de renta 2021?

1. Tener anotados los apuntes de ingresos / gastos, configurar las máscaras de inmobiliario y los usos de los inmuebles en los programas de Contabilidad y/o Estimaciones.

1. Los apuntes de ingresos deben de estar identificados por una clave de operación o de régimen especial en contabilidad en la que se solicite la referencia catastral del inmueble y usar para anotarlos la cuenta (752)
 - En estimaciones es necesario usar las claves de operación "R" o la "8".

Fecha apunte	Cliente	Factura	Documento	Apuntes en criterio de Caja
24/01	430000000	ALQ 1		R - Operaciones
				Actividad Contrapartida Base factura % IVA Cuota Factura Recargo % Ret Base F

- En contabilidad al menos una de las tres claves de régimen especial habrá de ser "11", "12" o "13".

Fecha apunte	Cliente	Sin Id	Factura	Emit 30..	Tipo de factura
31/01	43000001		ARRENDA		F1 - Factura (art.)
				Clave Reg. Especial... 11 - Arrend. local de negocio suj...	Adic. 1
				Contrapartida Base factura % IVA Cuota factura Recargo Tipo Ver	

- Los apuntes de ingresos por arrendamientos han de estar contabilizados en una subcuenta de la cuenta 752. Esto es obligatorio en ambos programas.

2. Los apuntes de gastos deben de estar contabilizados de forma que los gastos de cada inmueble se registren en subcuentas distintas.

Ejemplo: Si un propietario tiene dos inmuebles arrendados y anota los gastos del IBI en la cuenta 631 sería necesario que para cada inmueble use una subcuenta distinta, distinguiendo de esa forma correctamente el IBI de cada uno de los inmuebles.

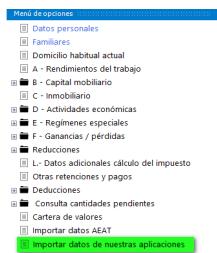
6310000001 IBI inmueble 1.

6310000002 IBI inmueble 2.

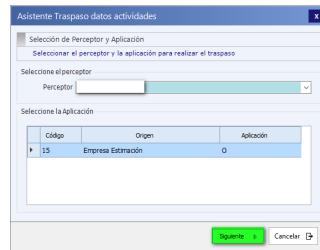
3. Configurar la máscara de inmobiliario de cada inmueble para determinar en qué cuentas se han contabilizado los gastos o inversiones asociados a cada referencia catastral.
4. Cumplimentar correctamente los datos económicos de cada referencia catastral, incluidos los intereses y los gastos de reparaciones pendientes de los ejercicios anteriores, y los usos que haya tenido el inmueble a lo largo del año.
5. Obtener una consulta de beneficios de inmobiliario para cada uno de los inmuebles que se vayan a traspasar por medio de los botones "Borrador" o "Imprimir".

2. Acceder al programa de renta y traspasar los datos de los inmuebles.

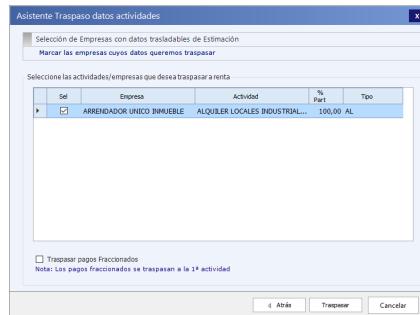
1. Usar la opción Menú > Importar datos de nuestras aplicaciones.



2. Seleccionar el declarante a traspasar.



3. Seleccionar la actividad de alquileres.



Comprobar los datos traspasados con la consulta de beneficios de inmobiliario.